



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**Concurso Público Internacional**  
**Proceso de Promoción de la Inversión privada en las Concesiones mineras del**  
**Prospecto Huayday Ambara**

**CIRCULAR N° 01**

El Comité PRO DESARROLLO en uso de las atribuciones señaladas en los Numerales 5.2 y 5.5.3 de las Bases del Concurso Público Internacional - Proceso de Promoción de la Inversión Privada en las concesiones Mineras del Prospecto Huayday Ambara, cumple con absolver las consultas formuladas (que se transcriben textualmente) en los siguientes términos:

**CONSULTA N° 1**

**Pregunta:** Si el Estado Peruano definirá antes de la fecha la presentación de sobres de forma definitiva cuál será la tasa del Impuesto Selectivo a aplicarse al uso del carbón en actividades industriales o de generación eléctrica, o de ser el caso la eliminación del tributo.

**Respuesta:**

La consulta no se encuentra referida a las Bases del Concurso.  
Las definiciones o disposiciones relacionadas con la consulta, están fuera de la competencia de PROINVERSIÓN.

**CONSULTA N° 2**

**Pregunta:** Tomando en cuenta que las bases establecen un compromiso de inversión en caso de ejecutarse la opción de transferencia del prospecto es necesario que el Estado Peruano a través del Ministerio de Ambiente se pronuncie en forma definitiva (estabilidad ambiental) sobre el nivel máximo de emisiones de NOX permitido a las actividades industriales y de generación de energía en base a carbón.

La definición solicitada podría afectar sustancialmente el costo de Capital (CAPEX) que tendrían que incurrir los clientes finales y por tanto repercutiría en el precio de venta del producto.

**Respuesta:**

Las inversiones en Huayday – Ambara corresponden a actividades de exploración y explotación minera, tal como se plantea en el modelo de contrato de transferencia de las concesiones.

Las inversiones referidas a actividades industriales y de generación de energía, están fuera del alcance del proceso.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

### CONSULTA N° 3

**Pregunta:** Solicitamos confirmar el número(s) de partida(s) arancelaria(s) aplicable al carbón antracita en todas sus presentaciones y si estas partidas son beneficiarias del drawback.



**Respuesta:**

La consulta no se encuentra referida a las Bases del Concurso.  
Los temas contables y tributarios, son de competencia de la autoridad fiscalizadora.



**Manuel Carrillo Barnuevo**  
Presidente del Comité Pro Desarrollo

Lima, 07 de julio de 2014

Handwritten initials

